

Prospecto de Información al Público Inversionista

Denominación social: Fondo Gubernamental Diario Nafinsa, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda.

Clave de Pizarra: NAFGUBD

Categoría: Mediano Plazo Gubernamental (IDMPGUB).

Series y clases accionarias:

	Serie	Clase
Personas Morales	M	
		PM1
		PM3
Personas No sujetas a Retención	X	
		PX1
		PX3
Fondos de Inversión	FF	
		FF1

Operadora que administra el Fondo: Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Domicilio social y dirección de la Sociedad Operadora que administra el Fondo de Inversión: Av. Insurgentes Sur 1971, Local 30, Nivel Galería, Col. Guadalupe Inn, Alc. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, CDMX.

Página electrónica en Internet de la Operadora: <http://www.ofnafin.com.mx>

Fecha de autorización del prospecto: 25 de junio de 2024. Oficio No. 157/618/2024.

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera."

Días y horarios para la recepción de órdenes: Todos los días hábiles de 9:00 a 13:00 horas (hora de la Ciudad de México).

"La información contenida en el Prospecto es responsabilidad de Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión."

"La inversión en el Fondo no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal."

"Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y, en su caso, las Sociedades Distribuidoras, no tienen obligación de pago en relación con el Fondo de Inversión por lo que la inversión en el Fondo de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del Fondo de Inversión."

"La versión actualizada del Prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en Internet de la Sociedad Operadora que lo administra <https://www.ofnafin.com.mx>, así como en la página electrónica de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo de Inversión:

<https://www.ofnafin.com.mx/webofinsa/index.php?a=ofn&c=about:distributor>."

ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.
 - a. Objetivos y horizonte de inversión.
 - b. Políticas de inversión.
 - c. Régimen de inversión.
 - i. Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.
 - ii. Estrategias temporales de inversión.
 - d. Riesgos asociados a la inversión.
 - i. Riesgo de mercado.
 - ii. Riesgo de crédito.
 - iii. Riesgo de liquidez.
 - iv. Riesgo operativo.
 - v. Riesgo contraparte.
 - vi. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.
 - vii. Riesgo legal.
 - e. Rendimientos
 - i. Gráfica de rendimientos
 - ii. Tabla de rendimientos.
2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.
 - a. Posibles adquirentes.
 - b. Políticas para la compraventa de acciones.
 - i. Día y hora para la recepción de órdenes.
 - ii. Ejecución de las operaciones.
 - iii. Liquidación de las operaciones.
 - iv. Causas de posible suspensión de operaciones.
 - c. Montos mínimos.
 - d. Plazo mínimo de permanencia.
 - e. Límites y políticas de tenencia por inversionista.
 - f. Prestadores de servicios.
 - i. Sociedad operadora que administra al Fondo de inversión.
 - ii. Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.
 - iii. Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.
 - iv. Otros prestadores de servicios.
 - g. Costos, comisiones y remuneraciones.
3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.
 - a. Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley.
 - b. Estructura del capital y accionistas.
4. ACTOS CORPORATIVOS.
5. RÉGIMEN FISCAL.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.
7. DOCUMENTOS DE CARACTER PÚBLICO.
8. INFORMACIÓN FINANCIERA.
9. INFORMACIÓN ADICIONAL.
10. PERSONAS RESPONSABLES.
11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN.

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión."

1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados.

a) Objetivo y horizonte de inversión.

El Fondo tiene como objetivo invertir exclusivamente en valores de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno Federal denominados en pesos o UDIs, y tiene como índice de referencia: 50% de la TFGPP (Tasa de Fondeo Gubernamental Promedio Ponderada) publicada por Banxico en <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-valores/informacion-oportuna/tasas-y-precios-de-referencia/index.html>; 25% del índice S&P/BMV Sovereign CETES 28 Day Bond Index y 25% del índice S&P/BMV Sovereign Floating Rate Bond Index publicados por Valmer en la página http://www.valmer.com.mx/es/valmer/Bench_SP_Info, página de índice de referencia, menos gastos e impuestos generados por cada serie.

Considerando los objetivos del Fondo, se recomienda que el inversionista mantenga su inversión de uno a tres años.

El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan riesgo entre bajo y moderado, en función de su objetivo de mediano plazo, estrategia, calificación, categoría y activos en los que invierte. Dicho riesgo está asociado principalmente al de mercado, y en especial en el riesgo en las tasas de interés nominales y reales, toda vez que las características de los valores que integran su cartera se encuentran sujetos a fluctuaciones a la alza y a la baja en los mercados que cotizan.

El Fondo no tiene montos mínimos de inversión y está dirigido a todo tipo de inversionistas.

b) Políticas de Inversión.

El Fondo mantiene una administración activa, en la que se ejecutan estrategias buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar el rendimiento esperado y superar su base de referencia.

De acuerdo con su objetivo y categoría, los activos están invertidos:

- En valores de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno Federal a tasa nominal, tasa revisable y tasa real y se encuentren denominados en pesos y/o UDIs con una calificación de “AAA”.
- Inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”).

La duración del Fondo de inversión es de mediano plazo, es decir, mayor a un año y menor o igual a tres años. Se entiende por duración, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del Fondo, determinado por el proveedor de precios contratado, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

El Fondo celebrará en menor medida operaciones de reporto actuando como reportador y operaciones de préstamo de valores actuando como prestamista.

No se tiene prevista la contratación de préstamos y créditos, ni la emisión de valores representativos de una deuda a su cargo.

Los valores se adquieren a través de operaciones en directo y en reporto.

c) Régimen de inversión.

En virtud de que el Fondo no forma parte de ningún consorcio empresarial, el Fondo no realizará inversión en dicho concepto.

Los valores que mantendrá el portafolio deberán contar con una calificación crediticia mínima de “AAA”.

El Fondo realiza operaciones de reporto de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables, siempre y cuando no contravengan con el régimen de inversión establecido.

El Fondo únicamente celebra operaciones de reporto con Bancos y Casas de Bolsa que tengan una calificación crediticia de al menos “A” en la escala nacional otorgada por una de las calificadoras autorizadas. El plazo máximo para la celebración de esta operación es de un día hábil y únicamente se recibe en garantía valores gubernamentales. El premio y precio de las operaciones de reporto serán pactadas en moneda nacional tomando en consideración los límites por contraparte establecidos en las políticas de Riesgos. El premio del reporto estará en función de la tasa base, del plazo y de la garantía.

El Fondo únicamente celebra operaciones de préstamo de valores con Bancos y Casas de Bolsa que tengan una calificación crediticia de al menos “A” en la escala nacional otorgada por una de las calificadoras autorizadas.

Los valores sujetos a préstamo son únicamente valores gubernamentales y el porcentaje máximo de valores para préstamo es del 5% del activo neto, el plazo máximo para la celebración de esta operación es de un día y únicamente se recibe en garantía valores gubernamentales y efectivo. El premio pactado será en moneda nacional.

La política de liquidez establecida por el Fondo contempla mínimo 30% del activo neto del Fondo en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas.

El Fondo, de acuerdo a su categoría podrá invertir en cualquiera de los Activos Objeto de Inversión establecidos en el presente Prospecto y apegado a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, bajo los siguientes lineamientos:

Activos Objeto de Inversión	% máximo del activo neto del Fondo	% mínimo del activo neto del Fondo
Valores de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno Federal denominados en pesos o UDIS.	100%	
Valores de fácil realización y/o vencimiento menor a tres meses.		30%
Operaciones de reporto.	70%	
Límite máximo de Valor en Riesgo (VaR) de la cartera de inversión respecto de sus activos netos.	0.06%	
Operaciones de préstamo de valores.	5%	

Los parámetros de inversión son calculados en relación del activo neto del fondo, lo anterior conforme al artículo 7 de la CUFI. El activo neto se debe entender como el activo neto base para cálculo de parámetros, que establece los instructivos emitidos por la CNBV.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles o valores respaldados por activos.

El Fondo no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados, valores estructurados, valores respaldados por activos o certificados bursátiles fiduciarios en términos del artículo el artículo 63 Bis 1 de la Ley del Mercado de Valores y la 1a de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios.

ii) Estrategias temporales de inversión.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

d) Riesgos de inversión.

Derivado de la naturaleza de los valores que integran la cartera del Fondo, el principal riesgo es el de mercado, principalmente el riesgo en las tasas de interés nominales y reales, que al presentar cambios pudiesen reflejar variaciones negativas en el precio del Fondo y por consecuencia generar minusvalías en la inversión realizada originalmente.

Independientemente del objetivo, categoría, calificación y características del Fondo, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el mismo.

i) Riesgos de mercado.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

En el caso de los valores de tasa real el efecto es el mismo que en los de tasa nominal, considerando de manera adicional que una inflación alta en México provocaría un alza en el valor de los activos del Fondo mientras que una deflación provocaría una disminución en el valor de los activos del Fondo de inversión y por lo tanto en el precio de las acciones del Fondo.

La calificación de riesgo de mercado considera la sensibilidad del Fondo a las condiciones cambiantes de mercado.

El Fondo cuenta con una calificación de 3 en cuanto a riesgo de mercado, que refleja la sensibilidad entre baja y moderada a condiciones cambiantes de mercado de acuerdo a la escala homogénea donde:

Escala Homogénea de Riesgo de Mercado	
1	Sensibilidad extremadamente baja
2	Sensibilidad baja
3	Sensibilidad entre baja y moderada
4	Sensibilidad moderada
5	Sensibilidad entre moderada y alta
6	Sensibilidad alta
7	Sensibilidad muy alta

Asimismo, el Fondo cuenta con una calificación de “S3(mex)”, otorgada por la calificadora, que refleja la sensibilidad entre baja y moderada a condiciones cambiantes de mercado, de acuerdo a la escala de la calificadora donde:

Escala de calificación de Riesgo de Mercado por calificador	
S1(mex)	Sensibilidad extremadamente baja
S2(mex)	Sensibilidad baja
S3(mex)	Sensibilidad entre baja y moderada
S4(mex)	Sensibilidad moderada
S5(mex)	Sensibilidad entre moderada y alta
S6(mex)	Sensibilidad alta
S7(mex)	Sensibilidad muy alta

Valor en Riesgo (VaR).

El VaR es una medida estadística de riesgo de mercado, que en condiciones normales de mercado, estima la pérdida máxima que podría registrar un portafolio en un intervalo de tiempo y con cierto nivel de confianza. La definición de VaR es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para el cálculo del VaR se utiliza el método histórico con un nivel de confianza del 95%, una muestra de 500 observaciones y un horizonte de tiempo a 1 día.

El VaR máximo autorizado para el Fondo es de 0.06%, lo cual indica que con un nivel de confianza del 95%, la máxima pérdida esperada en el Fondo a 1 día sería de \$6.00 por cada \$10,000.00.

El promedio observado de septiembre de 2023 a septiembre de 2024 en el Valor en Riesgo (VaR) fue de 0.0028%, por lo que la pérdida máxima esperada promedio del Fondo a 1 día sería de \$0.28 por cada \$10,000.00.

Asimismo, en dicho periodo se registró un VaR máximo de 0.0105% que representa una pérdida máxima esperada de \$1.05 por cada \$10,000.00 del Fondo en 1 día.

ii) Riesgo de crédito.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

El riesgo que presenta el Fondo es bajo debido a que los valores en los que invierte son los emitidos, aceptados o avalados por el Gobierno Federal, y éstos cuentan con la más alta calidad crediticia en la escala nacional, lo que significa que su capacidad para cumplir con sus compromisos financieros es sobresaliente.

El Fondo cuenta con una calificación de AAA que refleja la calidad crediticia subyacente sobresaliente de acuerdo a la escala homogénea donde:

Escala homogénea	
AAA	Sobresaliente
AA	Alta
A	Buena
BBB	Aceptable
BB	Baja
B	Mínima

Asimismo, el Fondo cuenta con una calificación AA Af(mex) que refleja igualmente la calidad crediticia subyacente sobresaliente de acuerdo a la escala de la calificadoradora donde:

Escala de calificación de Riesgo de Crédito por calificadoradora	
AA Af(mex)	Sobresaliente
AA f(mex)	Alta
A f(mex)	Buena
BBB f(mex)	Aceptable
BB f(mex)	Baja
B f(mex)	Mínima

iii) Riesgo de liquidez.

El Fondo cuenta con un porcentaje mínimo en inversiones en valores de fácil realización y valores con vencimiento menor a tres meses de 30%; asimismo, es importante mencionar que los valores de deuda emitidos por el Gobierno Federal cuentan con una alta liquidez en el mercado apoyados por la existencia de su mercado secundario, lo que le permite hacer frente a sus necesidades de liquidez por lo que su riesgo es bajo.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

iv) Riesgo operativo.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

v) Riesgo contraparte.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.

El Fondo no ha aplicado diferenciales de precios desde su creación en diciembre 2011 y estableció que no se aplicaría diferencial en el precio, ante condiciones desordenadas de mercado.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

vii) Riesgo legal.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

e) Rendimientos.

El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

i) Gráfica de rendimientos al cierre de noviembre de 2024.

PM1	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23	May 24	Nov 24	PX1	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23	May 24	Nov 24
Fondo	\$10,286.88	\$10,718.02	\$11,302.58	\$11,948.19	\$12,609.62	\$13,265.62	Fondo	\$10,300.01	\$10,736.32	\$11,330.31	\$11,987.24	\$12,680.66	\$13,376.45
Benchmark	\$10,266.22	\$10,641.43	\$11,144.39	\$11,698.82	\$12,268.62	\$12,845.47	Benchmark	\$10,266.22	\$10,641.43	\$11,144.39	\$11,698.82	\$12,268.62	\$12,845.47



PX3	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23	May 24	Nov 24
Fondo	\$10,300.01	\$10,736.32	\$11,330.31	\$11,987.24	\$12,680.67	\$13,375.86
Benchmark	\$10,266.22	\$10,641.43	\$11,144.39	\$11,698.82	\$12,268.62	\$12,845.47



La información de la serie FF1 y PM3 se incluirá cuando se generen datos.

ii) Tabla de rendimientos nominales al cierre de noviembre de 2024. .

PM1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2023	2022	2021
Rendimiento bruto	10.02%	10.44%	12.60%	13.12%	9.35%	4.96%
Rendimiento neto	9.88%	10.00%	10.88%	11.40%	7.62%	3.22%
Tasa libre de riesgo (cetes 28 días)*	10.09%	10.27%	10.83%	11.08%	7.60%	4.42%
Rendimiento del índice de referencia o mercado: MIXTO **						
ÍNDICE	10.36%	10.55%	11.26%	11.45%	7.81%	4.56%

PX1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2023	2022	2021
Rendimiento bruto	10.44%	10.62%	11.68%	11.83%	7.97%	4.55%
Rendimiento neto	10.42%	10.55%	11.43%	11.57%	7.72%	4.29%
Tasa libre de riesgo (cetes 28 días)*	10.09%	10.27%	10.83%	11.08%	7.60%	4.42%
Rendimiento del índice de referencia o mercado: MIXTO **						
ÍNDICE	10.36%	10.55%	11.26%	11.45%	7.81%	4.56%

PX3	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2023	2022	2021
Rendimiento bruto	10.38%	10.60%	11.68%	11.83%	7.97%	4.55%
Rendimiento neto	10.36%	10.53%	11.43%	11.57%	7.72%	4.29%
Tasa libre de riesgo (cetes 28 días)*	10.09%	10.27%	10.83%	11.08%	7.60%	4.42%
Rendimiento del índice de referencia o mercado: MIXTO **						
ÍNDICE	10.36%	10.55%	11.26%	11.45%	7.81%	4.56%

La información de la serie FF1 y PM3 se incluirá cuando se generen datos.

No existen comisiones y/o costos no reflejados en estos rendimientos.

Información actualizada de los rendimientos puede encontrarse en la siguiente página: <http://www.ofnfin.com.mx>

2. Operación del Fondo de inversión

a) Posibles adquirentes.

	Clase	Serie
Personas Morales	M	
		PM1
		PM3
Personas No sujetas a Retención	X	
		PX1
		PX3
Fondos de Inversión	FF	
		FF1

De conformidad con las disposiciones aplicables, las Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión, únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les prestan servicios (CUFI).

Las acciones de la serie “M” pueden ser adquiridas por personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, fondos de ahorro; fondos de pensiones y primas de antigüedad; instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, las distribuidoras por cuenta de terceros que sean personas morales, la Sociedad Operadora que opere los valores que integren los activos del Fondo.

La clase PM1 puede ser adquirida por personas morales, que participen en los Programas Promovidos del Gobierno Federal; incluyendo a las personas morales que sean canalizadas por la Banca de Desarrollo, a través de las distintas acciones, programas, funciones, planes y servicios que ésta desempeña al ser parte o herramienta de dichos Programas.

La clase PM3 puede ser adquirida por las distribuidoras por cuenta de terceros que sean personas morales.

Las acciones de la serie “X” pueden ser adquiridas por Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, uniones de crédito, sociedades financieras populares, casas de bolsa y casas de cambio, que sean residentes en México o en el extranjero, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar

seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 54 de la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Las distribuidoras por cuenta de terceros que sean personas morales exentas, la Sociedad Operadora que opere los valores que integren los activos del Fondo. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, siendo responsabilidad de la Administradora del Fondo que lo anterior se cumpla, liberándola de toda responsabilidad cuando exista una manifestación o pronunciamiento por escrito del adquirente sobre el régimen de tributación en materia fiscal que le es aplicable. En caso de que cambie el régimen fiscal del inversionista, será necesario remitir a la Operadora o en su caso, a la Distribuidora una manifestación por escrito sobre el cambio de régimen para su reclasificación a la serie accionaria que corresponda.

La clase PX1 puede ser adquirida por personas morales no contribuyentes, que participen en los Programas Promovidos del Gobierno Federal; incluyendo a las personas morales no contribuyentes que sean canalizadas por la Banca de Desarrollo, a través de las distintas acciones, programas, funciones, planes y servicios que esta desempeña al ser parte o herramienta de dichos Programas.

La clase PX3 puede ser adquirida por las distribuidoras por cuenta de terceros que sean personas morales exentas.

Las acciones de la serie "FF" pueden ser adquiridas por Fondos de inversión.

La clase FF1 puede ser adquirida exclusivamente por otros fondos de inversión, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión que sean administrados por Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

En el supuesto de que la totalidad de acciones de alguna clase o serie accionaria se encuentren depositadas en la Tesorería del propio Fondo, la Sociedad Operadora podrá adquirir temporalmente, hasta por un monto equivalente a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) con el fin de conservar el historial de tal serie o clase.

Asimismo, cuando sean colocadas acciones de la serie o clase señalada en el párrafo anterior entre el público inversionista, los fondos procederán a recomprar las acciones adquiridas por la Sociedad Operadora exceptuando a dichas acciones del cumplimiento, en su caso, de los plazos mínimos de permanencia y venta establecidos para el Fondo.

b) Políticas para la compraventa de acciones.

El cliente puede solicitar la compra y venta de acciones representativas del capital social del Fondo a la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras de conformidad con lo establecido en los contratos respectivos.

El procedimiento de recepción, transmisión y registro de las órdenes de compra y venta de las acciones del Fondo se podrá efectuar personalmente, vía telefónica o por cualquier otro medio de telecomunicaciones o electrónico que establezca con el público inversionista; asimismo, podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, en apego a las disposiciones legales vigentes.

Para la compra o venta de las acciones del Fondo, el cliente debe solicitarla en los términos, plazos, forma y condiciones establecidas en el presente Prospecto (Ver numerales i), ii) y iii) del presente inciso).

La Sociedad Operadora no puede rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del Fondo, formuladas por las Distribuidoras, cuando se ajusten a lo establecido en el Prospecto y en el Contrato de Distribución.

En condiciones normales del mercado, el Fondo ha determinado que la recompra que éste haga de sus propias acciones será del 100% de las solicitudes de venta mientras la liquidez lo permita, o en su caso, se recomprará hasta el monto que no exceda el 100% de las acciones en circulación del Fondo al inicio del día de la ejecución, toda vez que el Fondo no invierte en instrumentos de deuda no gubernamentales y su cartera se considera de fácil realización.

En condiciones desordenadas del mercado, el Fondo ha determinado recomprar al menos el 30% de las acciones en circulación del Fondo al inicio del día de la ejecución, para los inversionistas. Dichos porcentajes se asignarán utilizando el precepto que consiste en: primero en tiempo, primero en derecho. En caso de que el Fondo cuente con liquidez al día siguiente, las acciones pendientes de recompra se asignarán bajo el mismo precepto.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la CNBV podrá autorizar al Fondo que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su Prospecto, lo anterior con fundamento en el artículo 9, fracción VII, tercer párrafo de la LFI.

El Fondo a través del Consejo de Administración podrá establecer límites temporales de adquisición, cuando existan en el mercado condiciones que no permitan la recomposición de la cartera de tal forma que la entrada de nuevos clientes no sea en detrimento de los clientes que el fondo tenga en esa fecha. Dichos límites serán aplicados a todos los clientes, sin importar su carácter o su tenencia actual.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las Sociedades y Entidades Distribuidoras de acciones del Fondo de Inversión.

No existen derechos preferenciales para la suscripción y recompra de acciones representativas de su capital social.

Los clientes que, en virtud de las modificaciones al Prospecto relacionadas con el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, decidan no permanecer en el Fondo, tienen el derecho a que el propio Fondo les adquiera el 100% de sus acciones a precio de valuación del día que se ejecute la orden conforme a lo establecido en este Prospecto y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones para solicitar la venta.

Ante condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones, podrán operar con el público sobre acciones del Fondo en días distintos a los previstos en el prospecto.

i) Día y hora para la recepción de órdenes.

La recepción de órdenes es todos los días hábiles nacionales en un horario de 9:00 a 13:00 horas (hora de la Ciudad de México). Las operaciones registradas después de dichos horarios se consideran como solicitadas al siguiente día hábil.

El horario antes mencionado podrá ser modificado de acuerdo al cambio de horario que realicen las Bolsas y/o el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dicho cambio se dará a conocer en la página de internet

www.ofnfin.com.mx .

Los Distribuidores podrán enviar las instrucciones de órdenes de compra y venta de sus clientes (siempre y cuando las mismas se hayan recibido dentro del horario indicado en el párrafo precedente), con un margen de tolerancia de 15 minutos después de las 13:00 horas.

ii) Ejecución de las operaciones.

Las órdenes de compra y venta de las acciones, se ejecutan el mismo día de la solicitud.

El precio de liquidación de las operaciones tanto de compra como de venta es el que se determina el día hábil previo a la ejecución y cuyo registro aparezca el mismo día de la operación en la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el Fondo.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo no aplicará diferencial alguno al precio de valuación de las acciones emitidas.

iii) Liquidación de las Operaciones.

Las órdenes de compra y venta se liquidan el mismo día de su ejecución.

Las personas que soliciten una inversión en el Fondo, deben contar con los recursos en efectivo o acciones de otro fondo de inversión para liquidarla desde la fecha de la solicitud de la instrucción.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

c) Montos mínimos.

“El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores”.

d) Plazo mínimo de permanencia.

No existe plazo mínimo de permanencia.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.

No existe porcentaje máximo de tenencia por accionista.

f) Prestadores de servicios.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

i) Sociedad Operadora que administra el Fondo de inversión.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

ii) Sociedad Distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión:

Sociedades Distribuidoras Integrales:

Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.
Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.
Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.
Banco Credit Suisse (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banco Credit Suisse (México).
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.
Casa de Bolsa Base, S.A. de C.V., Grupo Financiero Base.
Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva.
Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más.
CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Finaccess México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
Fóndika, S.A. de C.V., Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión.
Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.
Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
Intercam Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Intercam Grupo Financiero.
Operadora de Fondos Azimut-México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
Operadora Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver.
O'Rourke & Asociados, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión.
Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Sociedades Distribuidoras Referenciadoras:

CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

iv) Otros prestadores de servicios.

Proveduría de precios.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

Custodia de acciones del Fondo y activos objeto de inversión.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

Depósito de acciones del Fondo y de activos objeto de inversión.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

Contabilidad.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

Administración de activos y Administración de activos sobre desempeño.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

Calificación.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

g) Costos, comisiones y remuneraciones.

El Fondo de inversión no podrá establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emita.

Las comisiones y cobros vigentes se realizan de conformidad con lo siguiente:

i) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

El Fondo de inversión no podrá establecer comisiones diferenciadas por tipo de Entidad que lo distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108, Bis 1 de la CUIFI.

Las comisiones y cobros vigentes se realizan de conformidad con lo siguiente:

Comisiones pagadas directamente por el cliente	PM1		PM3		PX1		PX3		FF1	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de Administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cada distribuidor podrá cobrar distintas comisiones, por lo que se recomienda acercarse a ellos.

ii) Comisiones pagadas por el Fondo de inversión.

En los contratos de prestación de servicios que celebre el fondo con las empresas prestadoras de servicios, únicamente podrán pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

Administración de activos (OFINSA).- El Fondo pagará una remuneración mensual calculando el porcentaje de administración sobre el valor del Activo Neto Diario (mes previo al pago), registrado de manera diaria en la contabilidad del Fondo.

Distribución de acciones.- El Fondo pagará una remuneración mensual calculando el porcentaje de distribución de acciones sobre el valor del Activo Neto Diario (mes previo al pago), registrado de manera diaria en la contabilidad del Fondo.

Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión Concepto	PM1		PM3		PX1		PX3		FF1	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.2853%	2.8526	0.0000%	0.0000	0.2853%	2.8525	0.1712%	1.7116	0.0000%	0.0000
Administración Activos S/ Desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.1712%	1.7116	0.0000%	0.0000
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0063%	0.0634	0.0000%	0.0000	0.0074%	0.0739	0.0074%	0.0739	0.0000%	0.0000
Total	0.2916%	2.9160	0.0000%	0.0000	0.2926%	2.9264	0.3497%	3.4970	0.0000%	0.0000

*El monto es por cada \$1,000.00 pesos invertidos, estos datos contienen IVA.

El aumento y disminución a las remuneraciones anteriormente mencionadas, así como en las comisiones por distribución que pretenda llevar a cabo la Operadora, deberán ser previamente aprobadas por el Consejo de Administración de la misma, e informados a los titulares de las acciones con al menos tres días naturales de anterioridad a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en los contratos respectivos.

La comisión por distribución de las distribuidoras referenciadoras la cubre la Sociedad Operadora.

La Sociedad Operadora le pagará mensualmente a los distribuidores integrales el 100% del porcentaje que le cobre al fondo de inversión por concepto de distribución, con base en la valuación diaria de las acciones que dicha distribuidora mantenga entre sus clientes al cierre de cada día. A dicha cantidad se le adicionará el impuesto al valor agregado.

Los gastos derivados de los servicios proporcionados al fondo de inversión citados en el artículo 32 de la LFI serán absorbidos por la Sociedad Operadora. Los servicios a los que se hace alusión, son: Calificación, Proveeduría de precios de Activos Objeto de Inversión, Depósito y custodia de Activos Objeto de Inversión, Contabilidad, Servicios Administrativos y Valuación de acciones.

La cuota de supervisión, inspección y vigilancia por parte de la CNBV no es deducible, motivo por el cual no podrá ser absorbido por la Sociedad Operadora.

3. Organización y estructura del capital.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

b) Estructura del capital y accionistas.

El Fondo es de capital variable con un capital social mínimo fijo autorizado de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) representado por 100,000 (CIEN MIL) acciones serie A, íntegramente suscritas y pagadas; sin expresión de valor nominal sin derecho a retiro. Este tipo de acciones sólo pueden ser suscritas por la Sociedad Operadora en su carácter de socio fundador, son de una sola serie y clase y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

El capital variable será ilimitado, actualmente asciende a \$49,999,000,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y está representado por 4,999,900,000 (CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS MIL) acciones ordinarias sin expresión de valor nominal.

El capital variable es ilimitado y tiene los mismos derechos y obligaciones.

El Consejo de Administración determinará las clases adicionales en que podrá dividirse cada serie.

El capital variable podrá dividirse en distintas clases que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social dividiéndose de la siguiente manera:

Serie

M Personas Morales

X Personas No sujetas a Retención

FF Fondos de Inversión

Información actualizada al cierre de noviembre de 2024.

Accionistas Totales	34		
		Acciones	Importe
Accionistas con Más del 30% de una serie	2	72,345,722	\$1,531,683,952.23
Accionistas con Más del 5% del capital social	3	78,063,607	\$1,656,266,425.65

Nota: No se consideran a los distribuidores integrales, ya que se desconoce la pulverización de sus clientes en el Fondo.

Las distintas series de acciones se diferencian entre sí por sus posibles adquirentes.

La parte variable del capital social es susceptible de aumento por aportaciones de los socios o por admisión de nuevos socios y de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones.

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por persona o grupo de personas físicas o morales.

Cada acción en circulación tendrá derecho a un voto en las asambleas de accionistas y conferirá dentro de sus respectivas series iguales derechos y obligaciones a su tenedor.

4. Actos Corporativos

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

5. Régimen fiscal.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

6. Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

La fecha y número de autorización del prospecto es: 20 de noviembre de 2018. Oficio No. 157/94438/2018.

Los cambios más destacados que ha realizado el Fondo con relación a la última versión autorizada son las actualizaciones respecto a los cambios presentados en el Anexo 2 de la Circular Única de Fondos de Inversión.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

7. Documentos de carácter público.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

8. Información financiera.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

9. Información adicional.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

10. Personas Responsables.

“El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista”.

Act. Julieta Zacarías Araujo
Directora General
Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

11 ANEXO.- Cartera de Inversión.

La cartera de inversión puede consultarse en la página de internet www.ofnfin.com.mx
 El Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

**NAFGUBD Fondo Gubernamental Diario Nafinsa, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda.
 CARTERA DE VALORES AL 29 NOVIEMBRE, 2024**

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DIRECTO						
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F						
LF	BONDES F	250424	mxAAA	1,000,000	100,691,671.00	5.17
LF	BONDES F	250522	mxAAA	1,000,000	100,683,844.00	5.17
LF	BONDES F	261203	mxAAA	1,000,000	100,422,036.00	5.16
LF	BONDES F	260108	mxAAA	1,000,000	100,401,150.00	5.16
LF	BONDES F	250116	mxAAA	1,000,000	100,306,465.00	5.15
LF	BONDES F	270617	mxAAA	1,000,000	100,273,843.00	5.15
LF	BONDES F	251002	mxAAA	1,000,000	100,042,028.00	5.14
LF	BONDES F	270114	mxAAA	1,000,000	99,982,324.00	5.14
LF	BONDES F	261001	mxAAA	1,000,000	99,858,300.00	5.13
LF	BONDES F	270930	mxAAA	1,000,000	99,600,526.00	5.12
LF	BONDES F	250327	mxAAA	700,000	70,489,484.80	3.62
LF	BONDES F	270722	mxAAA	499,445	49,964,941.78	2.57
CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN CON IMPUESTO						
BI	CETES	251224	mxAAA	10,000,000	90,197,150.00	4.63
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO					1,212,913,763.58	62.30
REPORTO						
BI	CETES	251016	mxAAA	51,386,809	470,419,076.68	24.16
IQ	BPAG91	270909	mxAAA	1,607,544	163,594,993.26	8.40
M	BONOS	260305	mxAAA	1,034,396	100,085,724.04	5.14
TOTAL REPORTO					734,099,793.98	37.70
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES					1,947,013,557.56	100.00

CATEGORÍA
 MEDIANO PLAZO GUBERNAMENTAL

CALIFICACIÓN
 AAA/S3

VaR Promedio
 0.004%

Límite de VaR
 0.060%

ACTIVOS NETOS
 1,946,590,272.34

Para el cálculo del VAR se utilizó el método histórico con un nivel de confianza del 95%, 500 observaciones y un horizonte de tiempo de un día.